



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2022-87091631-APN-DCP#CONICET - PIO BCRA-CONICET 2022- 2023: Aprobados

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-87091631-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria para Proyectos de Investigación Orientados PIOs BCRA-CONICET 2022-2023.

Que es necesario asegurar el desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas en el marco de un equilibrio entre las distintas disciplinas.

Que, a tal efecto, el Directorio fijó pautas para la presentación de las solicitudes en las bases de la Convocatoria para Proyectos de Investigación Orientados 2022-2023 detalladas en el Anexo IF-2021-102371188-APN-DCP#CONICET.

Que es conveniente, cuando corresponda, resguardar los aspectos éticos de las investigaciones subsidiadas por este Consejo en forma conjunta con Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Que las solicitudes presentadas fueron evaluadas por las instancias respectivas de la Comisión Ad Hoc entre el BCRA y CONICET, según el Reglamento del Sistema de Evaluación y Planificación.

Que es necesario garantizar la asignación correcta de los fondos del Tesoro Nacional a proyectos claramente identificados, cuyos titulares garanticen una dedicación acorde al desarrollo de los mismos y no hubieran incurrido en faltas para con este Consejo Nacional en sus obligaciones generales y, en particular, en cuanto al cumplimiento del régimen de administración y rendición de subsidios.

Que en consecuencia, corresponde efectuar la aprobación de los proyectos PIOs BCRA-CONICET 2022-2023.

Que el Directorio en su reunión del día 17 de agosto de 2022 aprobó los proyectos en el marco de la citada convocatoria, conforme se detalla en el Anexo IF-2022-87172228-APN-DCP#CONICET que se adjunta a la presente resolución.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y 333/22 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Proyectos de Investigación Orientados PIO BCRA-CONICET 2022-2023 que se detallan en el Anexo IF-2022-87172228-APN-DCP#CONICET que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y de Evaluación y Planificación; a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.